

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración provincial. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
 Oficina de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Jueves 27 de Octubre de 1949

Núm. 239

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.** - 1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inscripciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.** - a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** - a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

Desaparecidas las causas que obligaron a clausurar temporalmente los molinos maquileros existentes en esta provincia, he resuelto la reapertura de los mismos autorizándoles para que, con sujeción a las disposiciones que regulan su normal funcionamiento, puedan efectuar la molturación de las reservas de aquellos agricultores que tengan la cartilla de maquila de sus respectivas declaraciones modelo C-1, debidamente formalizadas y autorizada por el Servicio Nacional del Trigo.

Por las Alcaldías respectivas se procederá al levantamiento de los precintos que por las mismas fueron colocados anteriormente en los molinos y a entregar a los molineros las piedras y demás aparatos que tengan depositados en el Ayuntamiento, excepto de aquéllos cuya clausura haya sido decretada por orden especial de mi Autoridad, o por la Fiscalía Provincial de Tasas.

León, 22 de Octubre de 1949.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

•••

Intereso y espero de las Hermandades Sindicales y Juntas Locales Agrícolas de la provincia que den el más exacto cumplimiento a sus obligaciones en cuanto a señalamiento

de la superficie forzosa de siembra de trigo se refiere, debiendo centrar la mayor atención sobre la fijación de la superficie individual de cada agricultor, haciéndole ver las ventajas que han de obtener si siembran en exceso, ya que el cupo de entrega solo se aplicará sobre la superficie forzosa asignada a cada uno. No deben olvidar que Hermandades y Juntas han de ser ante los agricultores portavoces de la política triguera, sin regatear esfuerzo alguno para el logro del incremento de la superficie a sembrar, tan trascendente para el futuro de nuestro abastecimiento de pan.

León, 22 de Octubre de 1949.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

3219

Diputación provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria de 28 del corriente, a las once de la mañana.

1. Acta sesión 23 de Septiembre.
2. Balance operaciones contabilidad Septiembre.
3. Distribución de fondos por capítulos, Noviembre.
4. Cuentas Depositaria tercer trimestre, presupuesto en vigor.
5. Escrito Abogado Sr. Corral, sobre rectificación acuerdos Diputación, sobre arbitrio carbones.
6. Solicitud ayuda económica, Hogar Leonés Bilbao.
7. Id. id. Hermanas Trinitarias de León.
8. Expediente cumplimiento sentencia Músicos excedentes Banda provincial.

9. Sentencia Tribunal Contencioso, recurso Hijo Baldomero García.

10. Resolución recurso, un funcionario.

11. Movimiento acogidos establecimientos benéficos, Septiembre.

12. Instancia Junta administrativa Retuerto, sustitución Diputación proyecto abastecimiento aguas.

13. Condiciones construcción pontón D. Justo Unzueta, puente Villaobispo.

14. Id. id. cruce camino vecinal Villaobispo a Carneros, Junta vecinal Brimeda.

15. Acta recepción provisional camino vecinal Banidodes a Combarros.

16. Expediente instado contratista, reparación carretera provincial.

17. Acta recepción camino provincial Huergas de Garavalles a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.

18. Propuesta sanción al Ayuntamiento de San Esteban de Nogales, incumplimiento compromiso ejecución camino vecinal.

19. Petición Junta protección de Menores.

20. Adquisición terrenos varias dependencias Residencia Astorga.

21. Expediente calefacción id.

22. Id. id. Pabellón de La Vecilla.

23. Estado comparativo recaudación contribuciones Estado tercer trimestre ejercicio actual.

24. Expediente oposiciones Auxiliares Administrativos.

25. Señalamiento de sesiones.

26. Ruegos y preguntas.

León, 25 de Octubre de 1949.—El Presidente, Ramón Cañas. 3263

Distrito Forestal de León

Anuncio de subasta de maderas del monte núm. 24 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente a Tabuyo del Monte

A las doce horas del día 15 del próximo mes de Noviembre, se celebrará en la Casa Concejo del pueblo de Tabuyo del Monte, Ayuntamiento de Luyego, la subasta de 2.703 pies de pino Pinaster, secos, derribados y agotados para la resinación, que cubican 710 m. 532 estéreos de leña de sus copas. La tasación máxima es de 90.072,80 pesetas y la mínima de 75.180,00 pesetas.

El que resulte rematante deberá ingresar en arcas del pueblo de Tabuyo del Monte el 85 por 100 del precio del remate y el 15 por 100 en la cuenta del Distrito Forestal, Servicio de Mejoras, en el Banco de España.

Ingresará igualmente en la Habilitación del Distrito Forestal la cantidad de 5.036,60 pesetas, por los servicios a que se refiere la Orden Ministerial de 16 de Julio de 1948, así como también en calidad de fianza el 15 por 100 del importe del remate, y en la Diputación Provincial el importe del presente anuncio.

Corresponde el aprovechamiento al primer grupo, pudiendo concurrir a la subasta los profesionales con Certificado de la clase A, B, y C.

La subasta se verificará con arreglo al Pliego de Condiciones técnicas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 de Agosto de 1947, con las necesarias modificaciones para que se ajuste a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de Agosto del corriente año (B. O. del Estado de fecha 20 de Agosto, núm. 232).

Se celebrará la subasta a pliego cerrado pudiendo presentarse éstos a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior al fijado para la subasta.

Los pliegos irán en sobre convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otro aparte, una declaración jurada de que posee el Certificado Profesional, indicando en ella la clase y número de dicho Certificado.

En el momento de la apertura de Pliegos es imprescindible presentar el Certificado, siendo rechazadas las propuestas que no lo presenten en el citado momento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se acompaña, no admitiéndose las que no cumplan las condiciones que señala la norma 6.ª de la Orden del Ministerio de Agricultura antes citada de 13 de Agosto del presente año.

León, 21 de Octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Víctor María de Sola.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión de Certificado profesional de la clase núm. en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, en el monte de la pertenencia, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ... presentada

a).—Índice de Empresa correspondiente en el Certificado profesional a la hoja de compras núm. presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b).—Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentadas

c).—Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)

d).—Índice adicional ...

e).—Índice de adjudicación total (I=c+d)

... a de de 1949.

El interesado,
3160 Núm. 763.—178,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Astorga

Don Luis Valle Abad, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a pieza separada de responsabilidad civil dimanante del Sumario número 93 rollo núm. 846 de 1946 por homicidio contra Nicolás Fernández Castrillo, de 27 años de edad, natural y vecino de Estébanez de la Calzada, en la que se ha acordado sacar a pública y primera subasta para el día veinticuatro de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana y bajo las condiciones que al final se expresarán, los bienes inmuebles que al mismo le fueron embargados y que son los siguientes:

Término de Estébanez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.

1 La novena parte de una finca rústica, sita en Estébanez, centenal, secano al Espino, de catorce áreas ocho centiáreas, linda: por el Norte, Joaquín Mateos; Sur, Indalecio Fuertes; Este, Luis Hidalgo y Oeste, Carlos Fernández. Tasada la novena parte en sesenta pesetas.

2 La novena parte de otra finca, centenal secana, a Los Hornos, en el mismo pueblo, de una superficie de siete áreas y cuatro centiáreas, linda: por el Norte, Francisco Ferrero; Sur, Silvestre Pérez; Este, servicio de pago y Oeste, con Silvestre Castrillo. Tasada esta parte en treinta pesetas.

3 La novena parte de una tierra centenal secana, en el mismo término, al sitio de Teso Redondo, de una superficie de catorce áreas y ocho centiáreas, que linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Teresa Morán; Este, Pedro Fernández y Oeste, Santiago Domínguez. Tasada esta parte en cuarenta pesetas.

4 La novena parte de una tierra trigal, en el mismo término, al sitio de la Granja, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Manuel Fuertes; Sur, Esteban Panero; Este, servicio de pago y Oeste, Reguero. Tasada esta parte en 60 pesetas.

5 La novena parte de otra tierra centenal, en el mismo término al sitio de Gramadal, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, que linda: con fincas de propietario de Villarejo, cuyos nombres se desconocen. Tasada esta parte 30 pesetas.

6 La novena parte de una tierra centenal secana, en el mismo término, al sitio del Gramadal, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, se ignora y Este y Oeste, fincas de Villarejo. Tasada esta parte en 30 pesetas.

7 La novena parte de una finca, situada en el mismo término centenal secano, al sitio de las Costanas, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: por el Norte, con Aquilino Morán; Sur, Miguel Fuertes; Este, Gregorio Fernández y Oeste, camino de Posadilla. Tasada esta parte en 33 pesetas.

8 La novena parte de otra tierra trigal en el mismo término, al sitio de los Respigones, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Inocencio García; Este, Silvestre Pérez y Oeste, Tirso Oria. Tasada esta parte en 40 pesetas.

9 La mitad de otra tierra trigal, en el mismo término al sitio de los Respigones, que linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Tirso Oria; Este, José Castrillo y Oeste, Santiago Domínguez. Tasada esta parte en 62 pesetas.

10 La novena parte de otra tierra centenal, en el mismo término, al sitio de Tordesiles, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, que linda:

Norte, se ignora; Sur, José Castro; Este, Manuel Fuertes y Oeste, Inocencio García. Tasada esta parte en 62 pesetas.

11 La novena parte de otra tierra centenal seco, en el mismo término y sitio del Teso de las Vacas, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Norte, Carlos Martínez; Sur, Carlos Martínez; Este, Carlos Martínez y Oeste, Santiago Domínguez. Tasada esta parte en 30 ptas.

12 La novena parte de otra finca centenal seca, en el mismo término, al sitio de Cantayaz, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: por el Norte, Fernando Fuertes; Sur, Angela Alonso; Este, servicio de pago y Oeste, se ignora. Tasada esta parte en 40 pesetas.

13 La novena parte de otra tierra triguero seco, en el mismo término, al sitio de Vegas de Abajo, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Norte, Pedro Martínez; Sur, Miguel Oria; Este, se ignora y Oeste, Justo Pérez. Tasada esta parte en 40 pesetas.

14 La novena parte de otra tierra triguero, en el mismo término, al sitio de los Bagos de Arriba, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, linda: Norte, Santiago Domínguez; Sur, Luis Hidalgo; Este, reguero y Oeste, Silvestre Martínez. Tasada esta parte en 34 pesetas.

15 La novena parte de una tierra triguero seco, al sitio de las Vegas de Arriba, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, reguero; Sur, Andrés Cabello; Este, Andrés Cabello y Oeste, Teresa Morán. Tasada esta parte en 56 pesetas.

16 La novena parte de una tierra triguero seco, en el mismo término y sitio de Vegas de Arriba, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Hidalgo; Sur, Jerónimo Oria; Este, Moldera y Oeste, reguero. Tasada esta parte en 32 pesetas.

17 La novena parte de otra tierra en el mismo término, triguero, tiene una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, también al sitio de Vega de Arriba, que linda: por el Norte, camino; Sur, reguero; Este, Luis Hidalgo y Oeste, Gregorio Pérez. Tasada esta parte en 33 pesetas.

18 La novena parte de otra tierra centenal seco, en el mismo término, al sitio de Ferrinales de Abajo, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, Santiago Domínguez; Sur, Luis Hidalgo; Este de Manuel Cabello y Oeste, Francisca Cabello. Tasada esta parte en 63 pesetas.

19 La novena parte de otra finca centenal seco, en el mismo término, al sitio de Ferrinales de Arriba de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Francisco Cabello; Este, Manuel Pérez y Oeste, Silvestre Castrillo. Tasada esta parte en 63 pesetas.

20 La novena parte de otra finca centenal seco, en el mismo término, sitio de la Rivilla, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Manuel Fuertes; Este, María Fernández y Oeste, camino. Tasada esta parte en 32 pesetas.

21 La novena parte de otra finca centenal seco, en el mismo término, al sitio de las Bodegas, de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Silvestre Martínez; Sur, camino de Barrientos. Este, Manuel Castrillo y Oeste, Silvestre Martínez. Tasada esta parte en 62 pesetas.

22 La novena parte de otra tierra triguero seco, en el mismo término, al sitio de Arroto de la Veiga, de una superficie de 7 áreas y 4 centiáreas, linda: Norte, Miguel Pérez; Sur, Francisca Hidalgo; Este, Isabel Castrillo y Oeste, reguero Valle. Tasada esta parte en 32 pesetas.

23 La novena parte de otra finca centenal seco, en el mismo término al sitio de la Veiga, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, Francisco Panero; Sur, Inocencio García; Este, Manuel Nieto y Oeste, José Pérez. Tasada esta parte en 62 pesetas.

24 La novena parte de otra tierra centenal seco, en el mismo término, al sitio de la Veiga, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, Luis Hidalgo y Vicente Pérez, Sur, Remigio Miranda; Este, camino y Oeste, Vicente Vega. Tasada esta parte en 62 pesetas.

25 La novena parte de otra tierra centenal seco, en el mismo término y sitio de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: por el Norte, Silvestre Pérez; Sur, Francisco Castrillo; Este, Antonio Cabello y Oeste, camino Carreteros. Tasada esta parte en 62 pesetas.

26 La novena parte de una finca de Monte seco, al mismo término, al Sarinal, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, linda: por el Norte, con Inocencio García; Sur, Miguel Pérez; Este, Felipe Prieto y Oeste, rodera. Tasada esta parte en 6 pesetas.

27 La novena parte de otra tierra centenal, en el mismo término y sitio del Sarinal, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, que linda: por el Norte, con Laurentino Martínez; Sur, José Fernández; Este, camino y Oeste, camino de Astorga. Tasada esta parte 30 pesetas.

28 La novena parte de otra tierra centenal seca, en el mismo término y sitio de Balgonas, que tiene una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, Andrés Martínez; Sur, Luis Hidalgo; Este, Gregorio Fernández y Oeste, camino. Tasada esta parte en 62 pesetas.

29 La novena parte de otra tierra centenal seca en el mismo término, al sitio de las Rozas, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, lin-

da: Norte, Inocencio García; Este, Luis Martínez; Sur, Esteban Panero y Oeste, camino. Tasada esta parte en 62 pesetas.

30 La novena parte de otra finca centenal seco, en el mismo término, al sitio de Rozas, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, que linda: por el Norte, con Teresa Morán; Sur, servicio de pago; Este, Blas Martínez y Oeste, de los pobres. Tasada esta parte en 62 pesetas.

31 La novena parte de otra finca centenal seco, en el mismo término de una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Tirso Oria, Sur, Santiago Domínguez; Este, Martín Panero y Oeste, Victoriano Castrillo. Tasada esta parte en 62 ptas.

32 La novena parte de una tierra centenal seco, en término de Estebanez de la Calzada, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, que linda: Norte, con Eduardo, vecino de Santibáñez; Sur, Matías Martínez; Este, camino y Oeste, servicio. Tasada esta parte en 20 pesetas.

33 La novena parte de una tierra centenal seco, en el mismo término y sitio de Calzada, de una superficie de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, con una de los pobres; Sur, Teresa Morán; Este, Silvestre Pérez y Oeste, camino. Tasada esta parte en 62 pesetas.

34 La novena parte de otra tierra centenal seco, en el mismo término a la Calzada, de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, herederos de Pedro García; Sur, Valeriano Martínez; Este, Gregorio Castrillo y Oeste, camino. Tasada esta parte en 62 ptas.

35 La novena parte de una tierra centenal seco, en el mismo término y sitio de la Calzada, de una superficie de siete áreas 4 centiáreas, linda: Norte, Manuel Vega; Sur, Blas Cabello; Este, Eugenio Llamas y Oeste, Martín Panero. Tasada esta parte en 20 pesetas.

36 La novena parte de otra tierra centenal seco, en el mismo término, al sitio de la Calzada, de 7 áreas 4 centiáreas, que linda: por el Norte, con Andrés Pérez; Sur, Vicente Pérez; Este, Marcelino Pérez y Oeste, Indalecio Fuertes. Tasada esta parte en 30 pesetas.

37 La novena parte de otra finca centenal seco, en el mismo término, al sitio del Engiro, de 7 áreas 4 centiáreas, que linda: por el Norte, carretera de León a Astorga; Sur, Paulino Martínez; Este, Manuel Martínez; Oeste, Pedro Hidalgo. Tasada esta parte en 20 pesetas.

38 La novena parte de otra tierra centenal seco, en el mismo término, al sitio de Baleyos, de 14 áreas 8 centiáreas, linda: Norte, carretera, Sur, Pedro Fernández; Este, Blas Martínez y Oeste, Manuel Vega. Tasada esta parte en 62 pesetas.

39 La novena parte de otra tierra centenal seco, en el mismo término

no, al sitio de Tras los Prados, de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas, linda: Norte, Felipe Falagán, Sur, Marcelino Pérez; Este, Antonio Cabello y Oeste, camino. Tasada esta parte en 30 pesetas.

40 La novena parte de otra finca centenal seco, en el mismo término, al sitio de Revilla, de 7 áreas 4 centiáreas, linda: Norte, Víctor Castrillo; Sur, Teresa Morán; Este, Gregorio Pérez y Oeste, Santiago Miranda. Tasada esta parte en 30 pesetas.

41 La novena parte de un prado seco, en el mismo término, al sitio de Rozas, de 14 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, Isabel Castrillo; Sur, Gregorio Fernández; Este, camino y Oeste, camino. Tasada esta parte en 132 pesetas.

42 La novena parte de una finca centenal seco, en el mismo término, al sitio de Mataperros, de 14 áreas 8 centiáreas, linda: por el Norte, con Matías Martínez; Sur, Manuel Fuertes; Este, Luis Vega y Oeste, Gregorio Fernández. Tasada esta parte en 62 pesetas.

43 La novena parte de otra finca centenal seco, al mismo término y sitio de Mataperros, de 7 áreas 4 centiáreas, linda: Norte, Santiago Domínguez; Sur, Sabino Pérez; Este, camino y Oeste, Monteaceite. Tasada esta parte en 32 pesetas.

44 La misma parte de una viña, en el mismo término, al sitio de Mataperros de 7 áreas 4 centiáreas, que linda: por el Norte, Francisca Castrillo; Sur, Andrés Cabello; Este, Indalecio Fuertes y Oeste, Luis Hidalgo. Tasada esta parte en 32 pesetas.

45 La mitad proindiviso de otra finca, situada en término de Estébanez, al sitio de Mataperros, de 7 áreas cuatro centiáreas, plantada de viña, que linda: por el Norte, con Pedro Panero; Sur, camino de pago; Este, Antonio Cabello y Oeste, Pedro Martínez. Tasada esta parte en 32 pesetas.

46 La novena parte de otra finca centenal seca, en el mismo término y sitio de La Moral, de 7 áreas 4 centiáreas, que linda: por el Norte, con Manuel Vega; Sur, Matías Martínez; Este, Francisca Castrillo y Oeste, camino. Tasada esta parte en 32 pesetas.

47 La novena parte de otra finca centenal seca, en el mismo término, a la Forca, de 7 áreas 4 centiáreas, que linda: por el Norte, con Miguel Morán; Sur, Blas Cabello; Este, camino y Oeste, Andrés Cabello. Tasada esta parte en 32 pesetas.

48 La novena parte de un quijón de Monte, situado en el mismo término, Entre los dos Caminos, que tiene una superficie de 14 áreas y 8 centiáreas, linda: Norte, Fernando Villoria; Sur, Luis Hidalgo; Este, se ignora y Oeste, se ignora. Tasada esta parte en 17 pesetas.

49 La novena parte de otro quijón de Monte situado en el mismo término, al sitio de Entre los dos Caminos, que linda: por el Norte, con Domingo Hidalgo; Sur, Luis Hidalgo; Este, Andrés Cabello y Oeste, Ródera, de 14 áreas 8 centiáreas. Tasada esta parte en 18 pesetas.

50 La novena parte de un quijón de monte, en el mismo término, al sitio de Entre los Caminos, linda: Norte, Francisco Cabello; Sur, Luis Hidalgo; Este, Domingo Hidalgo y Oeste, término de Barrientos. Esta finca está en el sitio de Entre los dos Caminos y tiene una superficie de 7 áreas 4 centiáreas. Tasada esta parte en 9 pesetas.

51 La novena parte de una finca de pradera, seco, en el mismo término y sitio de Huerta de Negrillos, que linda: Norte, Luis Hidalgo; Sur, Francisco Martínez; Este, Santiago Domínguez y Oeste, Hermandad de las Animas, con una superficie de 7 áreas 4 centiáreas. Tasada esta parte en 69 pesetas.

52 La novena parte de una finca centenal seca, en el mismo término, al sitio de Los Sarinales, linda: Norte, Pedro Fuertes; Sur, camino; Este, se ignora y Oeste, Luis Martínez; de una superficie de 7 áreas 4 centiáreas. Tasada esta parte en 54 pesetas.

53 La novena parte de una casa, situada en el pueblo de Estébanez, en la calle de Astorga, destinada a vivienda de labrador, compuesta de planta baja y un piso, que linda: por la derecha entrando, con casa de María Castrillo; izquierda, calleja pública y espalda, con finca de Luis Panero; José María Castrillo y otros. Tasada esta parte en 616 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

No se han presentado títulos de propiedad, por lo que deberán los licitadores conformarse con la documentación obrante.

Dado en Astorga a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Luis Valle Abad. — El Secretario judicial (ilegible).

2942 Núm. 764.—691,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Tomás Silva Nieto, en concepto de Presidente de la Junta vecinal administrativa de Santa Catalina de Somoza, contra el Ministerio Fiscal, cuantas personas, natura-

les o jurídicas puedan ostentar algún derecho sobre aprovechamiento de aguas del arroyo «La Jerga», a su paso por el término territorial de la Entidad demandante, sobre adquisición por más de veinte años, y aprovechamiento de aguas, se emplaza por segunda vez y por término de cinco días (mitad del concedido por primera vez), a cuantas personas naturales o jurídicas puedan ostentar o pretender ostentar, algún derecho sobre el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del arroyo «La Jerga» a su paso por la Zona territorial de Santa Catalina de Somoza, previniéndolas que si no comparecieren, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Astorga, veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis Valle Abad.

3215 Núm. 765.—55,50 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio que con el núm. 507 me halló instruyendo contra la Empresa «Pensión Continental», por cuotas de Subsidio Familiar, Vejez y Enfermedad, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Un armario aparador de comedor con una luna en el centro y dos laterales y dos puertas; tasado en 1.100 pesetas.

Un aparato de radio marca Philips de cinco lámparas, modelo de 1947 en perfecto estado de funcionamiento; tasado en 2.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia el día nueve de Noviembre de 1949 y hora de las doce de la mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Jesús Dapena Mosquera. — El Secretario, E. de Paz del Río.

3196 Núm. 766.—58,50 ptas.